



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN   | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  |
|--|---|---|
| Año . . . . . 75 pesetas.  |   | En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.                 |
| Semestre . . . . . 50 —  |   | Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . |
| Trimestre . . . . . 30 —   |   | Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.                                 |
| Número suelto, cincuenta céntimos.   |   |   |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. |   |   |

Número 251

Sábado 10 de noviembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros se encuentra depositada una rueda de coche marca «Firestone Hispania», número 63350, letra D, de 32/6, bastante usada y con disco de hierro encarnado, que fué hallada en la carretera de Santa Cecilia de los Alcores a Quintanilla.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento.

Valladolid, 6 de noviembre de 1951.—  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

3.554

### GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para las elecciones municipales por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y el artículo 10 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951.

Almaraz de la Mota. — Escuela de niños.

Benafarces. — Escuela Nacional de niños.

Canalejas de Peñafiel. — Escuela de niñas.

Castrillo de Duero. — Escuela Nacional de niños de esta localidad, sita en la calle Plazuela de los Caidos.

Fompedraza. — Escuela Nacional de niños.

Gomeznarro. — Escuela Nacional de niñas de esta localidad, sita en la planta baja del Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo, número 1.

Marzales. — Escuela Nacional mixta.

Matilla de los Caños. — Escuela Nacional mixta, sita en Plaza Mayor, número 1.

Megeces. — Escuela de niños, sita en Plaza Mayor, número 1.

Moraleja de las Panaderas. — Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sita en calle de la Iglesia, número 4.

Muriel de Campos. — Escuela de niños.

Olmedo. — Distrito primero: Sección primera, Escuela de niños, número 1.

Distrito primero: Sección segunda, Escuela de niños, número 2.

Distrito segundo: Sección primera, Escuela de niñas, número 1.

Distrito segundo: Sección segunda, Escuela de niñas, número 2.

### Universidad de Valladolid

Fundación González de la Mata y Riaza, instituída en Geria (Valladolid)

BECAS

Por acuerdo de la Junta del Patronato, en cumplimiento de los Estatutos de la Fundación, se anuncian cuatro becas, dos para varones y dos para hembras, que sigan la carrera del Magisterio primario.

Las becas estarán dotadas con 960 pesetas anuales, cada una, abonadas semestralmente por el tiempo que dure la carrera del Magisterio primario, según el plan de estudios correspondiente.

Los aspirantes han de profesar la Religión católica, observar buena conducta, haber ingresado en una Escuela Normal del Magisterio, y estar comprendidos en

la edad de los 14 a los 25 años, siendo preferidos los parientes de los fundadores, y entre éstos, los de grado más próximo.

Se concede un plazo de veinte días sin interrupción, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro del cual los interesados dirigirán la oportuna instancia al excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de esta Archidiócesis, presidente del Patronato, y la presentarán acompañada de los documentos que justifiquen sus derechos, entendiéndose que entre aquéllos, es indispensable la certificación de buena conducta del señor cura párroco de su residencia. Dicha instancia y documentos se presentarán ante el secretario del Patronato, asesor administrativo de la Universidad, ingresándola en el registro de la Secretaría general de dicho centro.

Lo que de orden del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo, presidente del Patronato, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 31 de octubre de 1951.—El secretario del Patronato, F. Martín Sanz. V.º B.º: El Arzobispo-presidente, † El Arzobispo de Valladolid.

3.508

### Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE ARBOLADO EN SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA (ZAMORA)

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, subastará en sus oficinas de Valladolid, Muro, 5, a las once treinta horas del día 27 de noviembre de 1951, un lote de

arbolado situado en los paseos del Vivero de Santa Cristina de la Polvorosa, formado por 66 pinos insignis que cubican, aproximadamente (16,420) diez y seis metros cúbicos con cuatrocientos veinte decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza; y 268 estéreos de leña de copa, tasados en la cantidad máxima de (4.596) cuatro mil quinientas noventa y seis pesetas y la mínima de (4.103) cuatro mil ciento tres pesetas.

Este aprovechamiento estará sujeto a las condiciones generales que se incluyen en el pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, de 28 de septiembre de 1951 y a las especiales del pliego que se exhibe en las de la Confederación.

Para concurrir a esta subasta se admiten pliegos hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1951, en las oficinas de la Confederación.

La mesa estará formada por el señor Ingeniero jefe del Servicio Forestal, por el señor abogado jefe del Estado y por el señor delegado del interventor general de la Administración del Estado en esta provincia.

Valladolid, 27 de octubre de 1951.

3.506—1.687

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Gabino y don Saturnino Lorenzo Valero, vecinos de Valladolid, calle de Gamazo, número 21, solicitan del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 12,50 litros por segundo derivados del río Adaja, en término municipal de Olmedo (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo, sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 7 C. V. La tubería de impulsión termina en una serie de arquetas que sirven de módulo, pasando el agua desde la última a dos acequias, con las que se domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el

proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de octubre de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.041—1.688

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Gabino y don Saturnino Lorenzo Valero, vecinos de Valladolid, calle de Gamazo número 21, solicitan del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 12,00 litros por segundo derivados del río Adaja, en término municipal de Olmedo (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 8 C. V. La tubería de impulsión vierte en una arqueta en que se moduló el agua, distribuyéndose por la finca por medio de un sifón con arquetas en todos los cambios de dirección de la tubería.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de octubre de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

3.042—1.689

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Cervillego de la Cruz

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución de edificios y solares y los de matrícula industrial de este término, para el año 1952, se hallan expuestos al público, en la Secre-

taría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario, a efectos de reclamaciones.

Cervillego de la Cruz, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, César López.

3.454—1.690

#### Cigales

Formado el padrón y lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal, para el año de 1952, se halla expuesto en la Secretaría de este municipio, por el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos.

Cigales, 7 de octubre de 1951.—El alcalde, Pablo Melgar.

3.390—1.691

#### Ciguñuela

Confeccionados los documentos cobratorios para 1952, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, por los plazos siguientes:

Padrones y lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Ciguñuela, 27 de octubre de 1951.—El alcalde, Fidenciano García.

3.443—1.692

#### Matilla de los Caños

Formado por este Ayuntamiento el padrón y lista cobratoria de edificios y solares, correspondiente al ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Matilla de los Caños, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Jacinto Sardón.

3.433—1.693

#### Mayorga de Campos

Formados los documentos cobratorios de este término para el ejercicio de 1952, que se dicen, quedan expuestos al público para examen y reclamaciones:

Padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Padrón de rústica, por el plazo de ocho días.

Matrícula de industrial, por el plazo de diez días.

Padrón de automóviles, clase B. y C., por el plazo de quince días.

Mayorga de Campos, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, T. del Amo.

3.364—1.694

**Olmedo**

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1952, se hallan al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por los plazos siguientes:

Padrones y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de contribución industrial, por diez días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Olmedo, 26 de octubre de 1951.—El alcalde, Filiberto Santiago.

3.381—1.695

**Piñel de Abajo**

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica, urbana y matrícula de industrial para el año de 1952, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por ocho y diez días, respectivamente.

Piñel de Abajo, 27 de octubre 1951. El alcalde, Julio Alonso.

3.497—1.696

**Piñel de Arriba**

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica, urbana y matrícula de industrial para el año 1952, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por ocho y diez días, respectivamente.

Piñel de Arriba, 27 de octubre de 1951. El alcalde, Bonifacio Sanz.

3.449—1.697

**Quintanilla de Onésimo**

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica para el año de 1952, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para reclamaciones.

Quintanilla de Onésimo, 20 de octubre de 1951.—El alcalde, Germán Redondo.

3.419—1.698

**Ramiro**

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza urbana, para el ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, durante un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Ramiro, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Abraham González.

3.431—1.699

**Rodilana**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para 1952, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, para 1952, por ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, para 1952, por diez días.

Un expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación, por medio de transferencia, dentro del presupuesto del año actual, por quince días hábiles.

Rodilana, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Zacarías Frías.

3.392—1.700

**Salvador de Zapardiel**

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, la matrícula industrial de este término municipal, para oír reclamaciones, para el año de 1952.

Salvador de Zapardiel, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, P. O., Teodoro Suárez.

3.379—1.701

**San Martín de Valvení**

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica, urbana y matrícula industrial, para el año 1952, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo reglamentario.

San Martín de Valvení, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, Eduardo Orduña.

3.389—1.702

**Valdearcos de la Vega**

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año próximo de 1952, que seguidamente se detallan, por los plazos que también se indican.

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Padrón, copia y lista de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Valdearcos de la Vega, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, Isidro Bombín.

3.365—1.703

**Villaesper**

Terminada la confección de la matrícula industrial de este pueblo y ejercicio de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Villaesper, 19 de octubre de 1951.—El alcalde, Eutiquio Díez.

3.500—1.704

**Villagómez la Nueva**

Confeccionados para el año 1952, los documentos cobratorios de rústica, urbana e industrial, se exponen al público por el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Villagómez la Nueva, 23 de octubre de 1951.—El alcalde, Francisco López.

3.429—1.705

**Villalar de los Comuneros**

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año próximo de 1952, que seguidamente se detallan, por los plazos que también se indican:

Listas cobratorias de rústica, por quince días.

Padrón, copia y lista de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villalar de los Comuneros, 24 de octubre de 1951.—El alcalde, Francisco Ruiz.

3.376—1.706

**Villalba de los Alcores**

Formados que han sido por este Ayuntamiento los documentos cobratorios que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, con el fin, de que, por cuantos contribuyentes en los mismos comprendidos, se pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Padrón de la contribución rústica catastrada.

Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Patente nacional de automóviles.

Todos ellos regirán durante el ejercicio económico de 1952.

Villalba de los Alcores, 25 de octubre de 1951.—El alcalde, Manuel Díez.

3.372—1.707

**Villalón de Campos**

Formados los siguientes documentos cobratorios para el año 1952, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, a efectos de examen y presentación de reclamaciones durante los plazos siguientes:

Matricula de industrial, diez días.

Padrones de automóviles, quince días.

Villalón de Campos, 27 de octubre de 1951.—El alcalde, T. de las Heras.

3.476—1.708

### Villarmentero de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento el oportuno expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del presupuesto liquidado de 1950, a fin de reforzar varias partidas del presupuesto de gastos de 1951, cuyo pago se considera urgente y forzoso; se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Villarmentero de Esgueva, 15 de octubre de 1951.—El alcalde, Raimundo Benito.

3.444—1.709

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado-juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia con el número 157 del corriente año, promovidos por don Francisco García García, representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, contra don Mariano Gaytán Lentijo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 3.668,40 pesetas de principal, 135,40 pesetas de gastos de protesto y 2.000 pesetas para costas y gastos, en los que se embargaron como de la propiedad del ejecutado, los bienes que a continuación se indican y que se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, bajo las advertencias que se expresan:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1. Un torno mecánico marca «Codin», T. 4, de metro y medio de largo, valorado en ocho mil pesetas.

2. Una soldadura eléctrica, marca «Lucauzo», tipo B, trifásico, para 120 por

120 voltios, número 4.064, valorada en dos mil quinientas pesetas.

3. Un motor de gasolina, «Teffer», de 4 HP., valorado en dos mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de noviembre próximo, a las once de la mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que los bienes objeto de la subasta, se encuentran depositados en el propio ejecutado don Mariano Gaytán, con domicilio en calle Verbena, 19, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. H., Mariano Salas.

3.448—1.710

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

#### CEDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 375 de 1951, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente, a Angel Sáiz Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

3.501

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 408 de 1951, sobre intereses legales, ha acordado que se cite por medio de la presente, a Heraclio Alcalde, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

3.502

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 426 de 1951, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Luisa López Estébanez, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 del actual y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Miguel Torres.

3.578

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial